

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00175-00
Demandante	MARTHA NORELI LONDOÑO MORALES
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha audiencia Inicial

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día veintisiete de enero de 2015 a las 10 y 30 de la mañana.

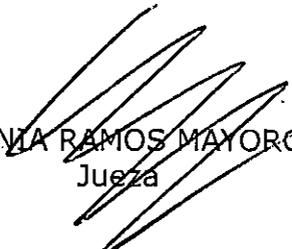
Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 *Ibidem*).

El despacho se abstiene de considerar el escrito de contestación de demanda, presentada por el Departamento de Antioquia, obrante a folios 66 a 76, teniendo en cuenta que fue presentado de manera extemporánea.

Se reconoce personería para actuar en el proceso como apoderado del Departamento de Antioquia al Dr. FRANCISCO JAVIER BAENA GOMEZ, abogado titulado y en ejercicio, conforme a las facultades otorgadas en el poder visible a folio 77.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____, Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO